

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.238/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 044 de fecha 25 de Febrero de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza a la Secretaría de Administración a Contratar a la Cooperativa de Trabajo y Servicios SOL DE MAYO LTD, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) para desempeñar tareas de limpieza en las instalaciones del Campus Universitario, entre los días 17 de Febrero y 20 de Marzo de 2014;

QUE por Disposición N° 046/14 se autoriza a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a realizar el Llamado a Concurso de Precios N° 001/14 tendiente a la contratación de un Servicio de Limpieza destinado a las instalaciones del Campus Universitario, se establece que la Apertura de Sobres se realizará el día 17 de Marzo de 2014, a las 17:00 hrs., en la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., sita en Lisandro de la Torre N° 1070, se aprueba el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirá el Concurso y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará las propuestas inscriptas al Sr. Secretario de Administración M.M.O. Rodolfo PALLERO, al Sr. Director de Economía y Finanzas C.P. Ernesto COLOE y a la Sra. Responsable del Sector Compras María Fernanda VERGARA;

QUE en tal sentido, a fs. 25 obra Acta de Apertura del llamado a Concurso de Precios N° 001/14, el cual obtuvo la presentación de las Empresas del Rubro de Limpieza de las Firmas BORDON SERVICIOS, MACRO SERVICIOS y COOPERATIVA SOL DE MAYO Ltda.;

QUE a fs. 49 y 50 se cuenta con el Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por la Comisión conformada por el M.M.O. Rodolfo PALLERO en su carácter de Secretario de Administración, el Cdr. Ernesto COLOE en su carácter de Director de Economía y Finanzas y la Sra. María Fernanda VERGARA, en su carácter de Jefe de Compras de la Unidad Académica Río Gallegos, en el cual se consigna que se analizaron en las distintas alternativas presentadas la idoneidad técnica, moral, económica-financiera, los antecedentes y el precio ofrecido;

QUE del análisis efectuado surge que la propuesta interpuesta por la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional N° 32.630 en la cual se incluye Costos Laborales, Sueldos, Aportes, Retenciones, Contribuciones Patronales, Autónomos, Seguros y Previsiones con la normativa laboral vigente de acuerdo a los porcentajes de ley, Costos de Equipos, Elementos e Insumos para la realización de la limpieza, Gastos Generales y de Administración, Impuestos y Tasas asciende a la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 59.800,00);

QUE dicha firma reúne los requisitos de servicios necesarios para garantizar el normal funcionamiento en las instalaciones del Campus Universitario, se ajusta técnicamente a lo requerido y se encuentra habilitada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para afrontar el gasto que demanda la contratación de la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 044 de fecha 25 de Febrero de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, adjudicar a la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional N° 32.630, la limpieza del Campus Universitario en virtud de haber presentado la mejor oferta económica y técnica y autorizar la Contratación de la mencionada firma bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el período comprendido entre el 20 de Marzo

///



073

111-2-

y el 19 de Diciembre de 2014, por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 59.800,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

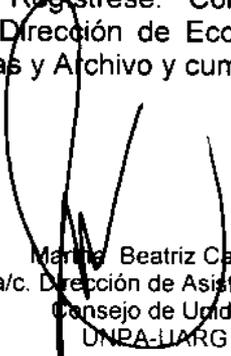
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 044 de fecha 25 de Febrero de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional Nº 32.630, la limpieza del Campus Universitario en virtud de haber presentado la mejor oferta económica y técnica, de acuerdo a lo consignado en el Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por la Comisión conformada a tal efecto, el cual obra a fs. 49 y 50 de los presentes actuados.-

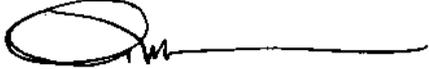
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional Nº 32.630 (C.U.I.T. Nº 30-70907834-4), para la limpieza del Campus Universitario, por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 59.800,00), en el periodo comprendido entre el 20 de Marzo y el 19 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

073